

Publica de ella a favor Registro General, en el termino
 de tres dias que hande Caxer desde manana primero de Mayo,
 y nclusibe, Con apareamiento de que pasado dha termino, se que
 Pedera contra los omisos, Segun se manda por dha hordenanza
 Por lo que toca a el Campo desta Ciudad, suplico al Señor
 Comogidor, se sirba despachar hordenes a sus Diputados para
 que se execute el mismo Registro, en la conformidad que
 tubiese por combeniente a la mayor brevedad, y fho, todo de
 Venuta et Correspondiente testimonio amanos de su Co. Co
 mo lo previene, Los gastos que se ofrezcan en estas
 diligencias los pague el Mayordomo, con papeles de qualquiera
 de los Señores Marques de Deniel, y D. Joachin Riquel
 me, Regidores Comogidores desta providencia, yncluyendolos
 en Cuenta de gastos Comunes, donde se le abonarian con
 testimonio desta averdo. y dhas hordenes.

D. Diego Fran. El Mespre
 Mijia de Mijia

Dnados

Diego de Alburquerque

Pedro Fax de Calderon